

**CÓMPUTO DEL TÉRMINO QUE TIENE EL SOLICITANTE PARA DAR
CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE PREVENCIÓN**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 11:30 horas del 30 de noviembre de 2018, el que suscribe, Lic. Juan Jesús Lara Jiménez, en mi carácter como Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, hago constar lo que a la letra dice: -----

No. Control Interno CECYTE/UT/124/2018
Número de folio: 01424018
Acuerdo de Solicitud No Presentada.

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE
TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, 30
DE NOVIEMBRE DE 2018.**-----

VISTO el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO. Tomando en consideración que ha fenecido el término de diez días hábiles concedidos a “**Colegio de estudios científicos y tecnológicos del Estado de tabasco**”, derivado de la solicitud de información con número de folio 01424018 y que comprendió los días **05, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 14, 15 y 16 de Noviembre del presente año**, otorgado para que diera contestación al acuerdo de prevención de fecha **31 de Octubre del 2018**, con la finalidad de que aclarara o completara la **solicitud de información** y el cual le fue notificado en esa misma fecha; tal y como se advierte en el cómputo de cuenta, sin que el interesado acudiera a ejercer ese derecho, por tal motivo, con fundamento en el **artículo 131 párrafo séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 41 párrafo segundo párrafo de su Reglamento vigente**, se tiene por **NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, para los efectos legales conducentes..-----

SEGUNDO. Con fecha 20 de noviembre del presente año, se recibe por el sistema Infomex respuesta a la prevención por parte del solicitante, cayendo en caducidad para presentar dicha contestación, por lo que esta Unidad informa al solicitante que de acuerdo al cómputo referido en el **PRIMER PUNTO** de este acuerdo, el termino para presentar respuesta ya había fenecido, no subsanando la deficiencia en tiempo y forma de acuerdo al artículo 131 de la Ley de Transparencia vigente, por lo que esta Unidad determina y da por **NO PRESENTADA LA PRESENTE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**, para los efectos legales conducentes-----



TERCERO. Con fundamento en los *artículos 132 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 39 fracción III* de su reglamento vigente, se ordena notificar al interesado por medio del sistema Infomex, así como por los estrados físicos ubicados en las oficinas de esta Unidad de Transparencia, también por los estrados electrónicos de este sujeto obligado. Lo anterior, para los efectos legales conducentes.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal como lo dispone el numeral 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE, y en su oportunidad archívese el expediente relativo a la solicitud mencionada, como asunto total y legalmente concluido.-----

Así lo acuerda, manda y firma el **Lic. Juan Jesús Lara Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, asistido por el **Lic. Pedro Hernández Zurita, Administrativo de la Unidad de Transparencia** con quien legalmente actúa, en Villahermosa, Tabasco a 30 de Noviembre del dos mil diecisecho.-----

Publíquese en la lista de acuerdos de su fecha y el presente acuerdo en el estrado electrónico del portal de transparencia de este Sujeto Obligado.-----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de la información de 30 de Noviembre de 2018, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **01424018**.-----

